

RESOLUCIÓN No. 1413 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nohora Edith López Viuche en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00659”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que en desarrollo de la Convocatoria Distrito Capital 4, mediante la cual se ofertaron cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, se le terminó la provisionalidad a la señora **Nohora Edith López Viuche** identificada con la cédula de ciudadanía número **52.440.163** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** como consecuencia del nombramiento en período de prueba de la elegible **Never Luis Medrano Navas**, identificado con cédula de ciudadanía No.**92.601.246**, quien superó todas las etapas del concurso de méritos para la provisión definitiva en carrera administrativa de dicho empleo, y quien se posesionó el 12 de enero de 2022.

Que la señora **Nohora Edith López Viuche** presentó en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, acción constitucional de tutela, correspondiéndole su conocimiento por reparto al Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá radicado No. 2022-00659 y en segunda instancia al

RESOLUCIÓN No. 1413 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nohora Edith López Viuche en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00659"

Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá de Oralidad, el cual emitió fallo el 31 de agosto de 2022 resolviendo:

"PRIMERO: REVOCAR la decisión de veinticinco (25) de julio de 2022, proferida por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de esta capital.

SEGUNDO: AMPARAR los derechos fundamentales a un debido proceso, trabajo, mínimo vital y la estabilidad laboral reforzada en su condición de madre cabeza de hogar a NOHORA EDITH LOPEZ VIUCHE, debido a la protuberante omisión de la Secretaría de Integración Social de Bogotá en valorar su status antes de ser desvinculada del cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 8.

TERCERO. ORDENAR a la Secretaría de Integración Social de Bogotá que proceda a designar a NOHORA EDITH LOPEZ VIUCHE en un cargo igual o equivalente al que ocupaba, respetando las subreglas existentes en materia Radicación n° 11001400302920220065901 constitucional por ser sujeto de especial protección con derecho a la estabilidad laboral reforzada, independientemente que haya o no ejercido el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho habida cuenta de las deficiencias reconocidas en la motivación."

Que en la parte motiva del fallo se enuncia:

"No obstante, cabe resaltar que el estrado no puede acceder a la pretensión de la accionante de ordenar su reincorporación al cargo que venía desempeñando, pues esta decisión vulneraría los derechos fundamentales de Never Luis Medrano Navas, quién fue nombrado en su cargo a través del concurso de méritos e iría en contra de la jurisprudencia de la Corte Constitucional que reconoce la carrera administrativa como el mecanismo preferente para el acceso y la gestión de empleos públicos.

Luego entonces, el estrado considera que únicamente en el evento de existir vacantes disponibles al momento de notificación de la presente decisión judicial, o en caso de que existan vacantes futuras con la posibilidad de ser cubiertas en provisionalidad, la Secretaría de Integración Social de Bogotá debe nombrar a NOHORA EDITH LOPEZ VIUCHE en un cargo igual o equivalente al que ocupaba - Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 8- , hasta tanto aquel se provea en propiedad mediante el sistema de carrera o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos por las normas positivas y la jurisprudencia...."

RESOLUCIÓN No. 1413 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nohora Edith López Viuche en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00659"

Que al analizar la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social se verificaron las vacantes definitivas existentes en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** y procedió a nombrar a la señora **Nohora Edith López Viuche** en provisionalidad en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** en la planta de empleos de la entidad, mediante resolución No. 2164 del 2 de septiembre de 2022.

Que dicha vacancia definitiva debió ser reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019:

"Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad." (Negrilla y subraya fuera de texto).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Distrital de Integración Social mediante el aplicativo SIMO, el uso de lista de elegibles para proveer una vacante en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** bajo la **OPEC 137610** y la entidad procedió a nombrar al elegible **Oscar Yovany Forero Torres** identificado con cédula de ciudadanía **1.010.164.700** y terminó nuevamente la provisionalidad de la señora **Nohora Edith López Viuche**, a partir del 24 de mayo de 2023 fecha de posesión de la elegible.

Que en aras de continuar con el cumplimiento al fallo de tutela mencionado, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano evidenció nuevamente la planta de personal de la entidad, verificando una vacancia definitiva en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, para realizar nuevo nombramiento en provisionalidad.

En consecuencia, se procede a nombrar en provisionalidad a la señora **Nohora Edith López Viuche** identificada con la cédula de ciudadanía No. **65.498.303** en el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de cargos de esta entidad, el cual se encuentra en vacancia definitiva, y la cual será provista en carrera administrativa mediante autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311

RESOLUCIÓN No. 1413 DEL 23 DE JUNIO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional a la señora Nohora Edith López Viuche en la Secretaría Distrital de Integración Social en cumplimiento de un fallo de tutela radicado No.2022-00659"

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad a la señora **Nohora Edith López Viuche** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.440.163**, para desempeñar el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en los términos indicados en el cuerpo resolutivo y considerativo del fallo de tutela y, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. La vigencia del nombramiento en provisionalidad de la señora **Nohora Edith López Viuche** será hasta tanto se provea mediante el sistema de carrera previa autorización de uso de lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proceder a realizar el nombramiento en período de prueba del elegible en estricto orden de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la señora **Nohora Edith López Viuche** al correo electrónico Nohora_giraldo@hotmail.com, así como a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y la Oficina Jurídica para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicar el presente acto administrativo conforme lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Contratista SGDTH 
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Amaya - Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa 
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez - Jefe Oficina Jurídica 
Revisó: Edgar Leonardo Bojacá Castro - Contratista oficina jurídica.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311

